

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2019 00183 00
Demandante	Carlos Alberto Ramos Corena Manuela Ramos García Simón Ramos García María Magdalena del Carmen Corena Natalia Cristina Figueroa Corena
Demandado	NTC S.A. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Auto de sustanciación Nro.	1022
Asunto	Reanuda y requiere



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Fenecido como se encuentra el lapso de suspensión del proceso, conforme se dispuso en auto del 28 de agosto de 2023 (PDF 43), se reanuda el mismo; por lo que se ratifica la fecha de audiencia antes programada.

No obstante, de cara a la continuidad del proceso y garantías procesales a las partes, se exhorta al extremo demandado para que, de ser necesario para tramite regular de la *litis*, informe sobre las condiciones de salud del señor Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/10/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 088 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6bfc7889c505b7043b1bec3a76b2b7115381ee3a137379447090f30a957dbc**

Documento generado en 11/10/2023 12:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>